



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 08 de marzo de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo con oficio que antecede allegado por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali. Sirvase Proveer.

La Secretaria,

**SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.
DEMANDADO: MARIO OSSA VALENCIA.
FERNANDO HUILA CAJIAO.
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
RADICACIÓN: 760013103012-2018-00249-00.

Una vez revisado el trámite del presente proceso, se observa que el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali mediante oficio No. 1271 de fecha 21 de octubre de 2020, allegado a través de correo electrónico el día 24 de febrero de 2021, ha solicitado a este Juzgado se le remita copia de la demanda de la referencia, el mandamiento de pago y el cuaderno de medidas cautelares, así como una certificación del estado actual de este proceso.

En virtud de lo anterior, y como quiera que dicha solicitud resulta procedente, el Juzgado,

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DISPONE

REMÍTASE por secretaria y a través del correo electrónico institucional, las piezas procesales requeridas por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI como quiera que el expediente se encuentra debidamente digitalizado.

De igual manera, expídase la certificación del proceso en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
**CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY 05 ABR 2021 NOTIFICO EN

ESTADO No. 26

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA